

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**6386**

*Extracto de la convocatoria de una subvención en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a entidades sin ánimo de lucro, año 2017*

Identificador BDNS núm. 346701

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de una subvención en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a entidades sin ánimo de lucro para el año 2017:

#### **Primero.- Justificación:**

En materia de residuos domésticos, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 8 establece la jerarquía de residuos, en la que la prevención, la reutilización y el reciclaje ocupan los tres primeros lugares. En el artículo 12.5 dispone que las entidades locales pueden gestionar en materia de prevención de residuos. El Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Ibiza y Formentera (PDSGRUEF), aprobado mediante Decreto 46/2001, de 30 de marzo, tiene como máxima prioridad, la prevención de los residuos, y en segundo lugar, su reciclaje.

Así, se desprende la necesidad de fomentar, desde la administración, la prevención, reutilización y reciclaje de los residuos. Desde el departamento de Medio Ambiente del Consell Insular de Ibiza (CIE en adelante), se quiere premiar la promoción de proyectos enfocados en la prevención y el reciclaje de los residuos por parte de las entidades sociales.

#### **Segundo.- Objeto y beneficiarios:**

La finalidad principal de esta subvención es fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente.

El objeto de esta convocatoria es fomentar la implantación de proyectos de prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Ibiza que incluyan actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Dependencias propias.
- Proyectos dirigidos a la ciudadanía.

Pueden concurrir a esta convocatoria las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la isla de Ibiza que quieran llevar a cabo un proyecto de prevención, reutilización y/o reciclaje de residuos. Pueden ser asociaciones ecologistas, asociaciones de vecinos, comunidades de propietarios, asociaciones de madres y padres de alumnos, etc.

#### **Tercero.- Dotación económica:**

La cantidad máxima que se destina a la presente convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1700 48900 y de 20.000 € (veinte mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1700 78900. El importe máximo por beneficiario es de 18.000 €, de los cuales pueden ir destinados a la adquisición de bienes inventariables un máximo de 4.000 € por entidad.





**Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Se establece un plazo de presentación de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (Boletín Oficial de las Islas Baleares).

Eivissa, 13 de junio de 2017

**Secretaria Tècnica Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes i Juventud**  
Tur Torres, Maria Catalina

